



100 26 FNE 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012 (Decreto de liquidación No. 1130 de 2011)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 73º del Acuerdo No. 118 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1416 del 24 de Noviembre 2010, por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control fiscal, se dan instrucciones para fijar el límite de gastos a las Contralorías Municipales y Distritales, la cual en su artículo 2º dispuso "...a partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo.

Que una vez realizado el ejercicio a que hace referencia el considerando anterior se estableció que se debe efectuar un ajuste como consecuencia de un mayor IPC (3.73%) con respecto a la inflación proyectada (3%), lo cual genera un valor adicional a transferir por \$ 13.210.595.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$13.210.595), así:

CREDITO:

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

1.3.1.2.06 Contraloría Municipal (Apropiación Municipio Sector Central) \$ 13.210.595

CONTRACREDITO:

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO

1.2.1.0.01 Materiales y suministros \$ 13.210.595

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

26 FNE 2012

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY
Secretario Jurídico

JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO
Subsecretario de Asuntos Financieros